


MODIFICACIÓN NÚMERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (3-2022)

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ADMINISTRATIVO

NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (18-2021)

En la Ciudad de Guatemala, el cuatro de noviembre de dos mil veintidós, **NOSOTROS:**

a) **CAROL LUCRECIA DEL CARMEN GARZA ALVAREZ DE MARTINEZ**, de sesenta años de edad, casada, guatemalteca, ejecutiva, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos cincuenta (espacio) sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho (espacio) cero ciento uno (2550 68158 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS**, calidad que acredito de conformidad con lo preceptuado en los artículos ocho y doce literal f) del Decreto mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Congreso de la República de Guatemala, y con la certificación de la resolución número cuatrocientos setenta y tres guion dos mil dieciocho (473-2018) contenida en el punto tercero del acta treinta y siete guion dos mil dieciocho (37-2018) de fecha seis de septiembre del año dos mil dieciocho, del libro de sesiones de Junta Directiva del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, emitida en la ciudad de Guatemala el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho por la Secretaría de dicha junta directiva y con la copia del acta administrativa de toma de posesión número veinte guion dos mil dieciocho (20-2018), de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho, contenida en el folio veintiocho (28) del libro noveno del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; extendida en la Ciudad de Guatemala el día doce de septiembre del año dos mil dieciocho por Claudia Isabel Ventura Sánchez Jefe del Departamento de Recursos Humanos; y a quien en el cuerpo de este instrumento se podrá denominar como “FHA”; y b) **SONIA ARACELY SIGÜENZA ARENALES**, de cuarenta y cinco años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada en Administración de Empresas, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número un mil ochocientos cincuenta y siete (espacio) sesenta y un mil doscientos treinta y dos (espacio), cero ciento uno (1857 61232 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la


Marcela María Flores Ortega
Abogada y Notaria





entidad **V.I.P. SECURITY, SOCIEDAD ANÓNIMA**, lo que acredito con el acta notarial de nombramiento autorizada en esta ciudad el veintidós de febrero de dos mil doce por el Notario Víctor Manuel Perez Cordón y que se encuentra debidamente inscrito bajo el registro número trescientos setenta y tres mil quinientos nueve (373509), folio ochocientos setenta y tres (873), del libro trescientos (300) de Auxiliares de Comercio del Registro Mercantil General de la República; y que en el cuerpo del presente instrumento se podrá denominar como **"EL CONTRATISTA"**. Ambos otorgantes manifestamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en plena capacidad legal y que la representación que se ejercita es suficiente, a nuestro juicio, para la celebración del presente contrato, y que por este acto celebramos **MODIFICACIÓN AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO** que contiene **CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, PARA UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES**, conforme al contenido de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** La presente modificación contractual por ampliación se suscribe al amparo de lo que establecen los artículos cuarenta y nueve (49) cincuenta y uno (51) y cincuenta y dos (52) del Decreto Número cincuenta y siete guion noventa y dos del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; artículos cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43) del Acuerdo Gubernativo Número ciento veintidós guion dos mil dieciséis, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; nota de Gerencia con número de referencia GE mil ciento cinco guion dos mil veintidós (1105-2022) de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintidós, que contiene la solicitud de prórroga a **"EL CONTRATISTA"**; carta que contiene la aceptación de prórroga de **"EL CONTRATISTA"** de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós y nota de Gerencia con número de referencia GE mil ciento sesenta y nueve guion dos mil veintidós (1169-2022) de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Con fecha seis de octubre de dos mil veintiuno, mediante el contrato número dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021) quedó formalizado entre el **INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS, -FHA-** y la entidad **V.I.P. SECURITY, SOCIEDAD ANÓNIMA, CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, PARA UN PERÍODO DE DOCE (12) MESES**. **TERCERA: DE LA MODIFICACIÓN:** Los comparecientes, por este acto y de mutuo acuerdo mediante

Caemy

Marcela María Flores Ortega
 Abogada y Notaria
 Calificación Fitch Ratings AA



aceptación por escrito de ambas partes, convenimos en la prórroga contractual, por lo que por este acto se modifican **LA CLÁUSULA QUINTA Y LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DIECIOCHO GUION DOS MIL VEINTIUNO**, considerando que actualmente el plazo suscrito para el contrato relacionado tiene vigencia del DIECISÉIS (16) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO al QUINCE (15) DE NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDOS; tal plazo, por el presente contrato queda prorrogado, es decir se amplía el plazo contractual por el período del DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS y finaliza el QUINCE (15) DE NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÉS, y por ende se modifica el valor del contrato, ampliándose por el monto de **CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS QUETZALES (Q140,400.00)** monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por toda la vigencia del contrato, cantidad que pactamos los otorgantes, será amortizada en **DOCE (12)** pagos iguales y en forma mensual, y por servicio efectivamente prestado de **ONCE MIL SETECIENTOS QUETZALES (Q11,700.00)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se cancelarán de forma mensual contra entrega de las facturas electrónicas (FEL) correspondientes emitidas con las formalidades de Ley. Dichos pagos se efectuarán por medio de cheque o acreditamiento en cuenta, posterior a la presentación de la factura correspondiente sin que haya obligación alguna del **"FHA"** en reconocer cantidades adicionales a las indicadas, por los servicios efectivamente prestados y previa presentación de la ampliación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato; quedando vigentes las demás condiciones y estipulaciones del contrato que por este acto se modifica. **CUARTA:** Finalmente, ambos comparecientes leemos el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, en tres hojas de papel membretado del **INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS**, impresas únicamente en su anverso.

CAROL LUCRECIA DEL CARMEN
GARZA ALVAREZ DE MARTINEZ
GERENTE FHA


SONIA ARACELY SIGÜENZA ARENALES
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
Y REPRESENTANTE LEGAL
V.I.P. SECURITY, S. A.

Marcela María Flores Ortega
Abogada y Notaria



En la Ciudad de Guatemala, el cuatro de noviembre de dos mil veintidós, Yo, el Infrascrito Notario, Doy Fe que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas el día de hoy en mi presencia por: a) **CAROL LUCRECIA DEL CARMEN GARZA ALVAREZ DE MARTINEZ**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI) número dos mil quinientos cincuenta (espacio) sesenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho (espacio) cero ciento uno (2550 68158 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actuó en mi calidad de **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS**, calidad que acredito de conformidad con lo preceptuado en los artículos ocho y doce literal f) del Decreto mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Congreso de la República de Guatemala, y con la certificación de la resolución número cuatrocientos setenta y tres guion dos mil dieciocho (473-2018) contenida en el punto tercero del acta treinta y siete guion dos mil dieciocho (37-2018) de fecha seis de septiembre del año dos mil dieciocho, del libro de sesiones de Junta Directiva del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, emitida en la ciudad de Guatemala el dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho por la Secretaría de dicha junta directiva y con la copia del acta administrativa de toma de posesión número veinte guion dos mil dieciocho (20-2018), de fecha doce de septiembre del año dos mil dieciocho, contenida en el folio veintiocho (28) del libro noveno del Departamento de Recursos Humanos del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas; extendida en la Ciudad de Guatemala el día doce de septiembre del año dos mil dieciocho por Claudia Isabel Ventura Sánchez Jefe del Departamento de Recursos Humanos; b) **SONIA ARACELY SIGÜENZA ARENALES**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación un mil ochocientos cincuenta y siete (espacio) sesenta y un mil doscientos treinta y dos (espacio), cero ciento uno (1857 61232 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúa en su calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad **V.I.P. SECURITY, SOCIEDAD ANÓNIMA**, lo que acredita con el acta notarial de nombramiento autorizada en esta ciudad el veintidós de febrero de dos mil doce por el Notario Victor Manuel Perez Cordón y que se encuentra debidamente inscrito bajo el registro número trescientos setenta y tres mil quinientos nueve (373509), folio ochocientos setenta y tres (873), del libro trescientos (300) de Auxiliares de Comercio del Registro Mercantil General de la República. Hago constar que tuve a la vista la documentación de las representaciones que se ejercitan la cual es suficiente de conformidad con la Ley y a mi juicio para el presente acto. En Fe de lo expuesto los signatarios firman conmigo la presente acta de legalización de firmas después de leerla y aceptarla y que calza modificación número tres guion dos mil veintidós (3-2022), realizada al contrato administrativo dieciocho guion dos mil veintiuno (18-2021), contenido en tres hojas de papel membretado del FHA más la presente, las que numero, firmo y sello en cumplimiento de la ley. DOY FE.-


**CAROL LUCRECIA DEL CARMEN
 GARZA ALVAREZ DE MARTINEZ
 GERENTE FHA**


**SONIA ARACELY SIGÜENZA ARENALES
 GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 Y REPRESENTANTE LEGAL
 V.I.P. SECURITY, S. A.**

ANTE MÍ:


**Mireida Maria Flores Ortega
 Abogada y Notaria**

